

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas y reparto de beneficios del año 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

La Victoria, 22 de abril de 2003.—El Administrador único, Iván De Graeve.—16.173.

**REYTRAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**
**INMOVER 2001, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Con fecha 3 de Abril de 2003 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión parcial de «Reytrain, S.A.», sin extinción de la misma, con reducción de sus Fondos Propios, en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 31 de Marzo de 2003, con traspaso del patrimonio segregado a la Sociedad Beneficiaria de la escisión, ya existente, denominada «Inmover 2001, S.L.» con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 10 de abril de 2003.—El Administrador Único, M.^a Amaya Saralegui Ansorena.—15.973.
y 3.^a 30-4-2003

**RICARDO GOMEZA
ABOGADOS, S. L.**

(Sociedad escindida)

**RICARDO GOMEZA
ABOGADOS, S. L.**

(Sociedad beneficiaria a constituir)

ALBIA OCTAVA, S. L.

(Sociedad beneficiaria a constituir)

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Socios de Ricardo Gomeza Abogados, S.L., celebrada con carácter de Universal el día 2 de abril de 2003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la Escisión Total de la Sociedad Ricardo Gomeza Abogados, S.L., con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasarán a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son Ricardo Gomeza Abogados, S.L. y Albia Octava, S.L., todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. (beneficiaria) será de 2.874,00 euros, dividido en 958 participaciones sociales, de 3,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 465.816,69 euros.

El capital social de Albia Octava, S.L. será de 3.126,00 euros, dividido en 1.042 participaciones sociales de 3,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 505.805,29 euros.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a traspasar a Ricardo Gomeza Abogados, S.L. (beneficiaria), y a Albia Octava, S.L.

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercado de la sociedad escindida, y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, las 2.000 participaciones sociales de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. se canjearán de la siguiente forma:

985 participaciones de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. serán canjeadas por 985 participaciones

sociales de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. (beneficiaria).

1.042 participaciones de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. serán canjeadas por 1.042 participaciones sociales de Albia Octava, S.L.

En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de la sociedad escindida participarán en las dos sociedades beneficiarias en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en Ricardo Gomeza Abogados, S.L.

El Balance de Escisión de Ricardo Gomeza Abogados, S.L., es el cerrado a 31-12-2002. Dicho Balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta, previa inclusión en el Orden del Día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión, es la del día 1 de enero de 2003.

Todo ello es conforme con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 31 de marzo de 2003, en el que se especifican concretamente los elementos de Activo y Pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, en el procedimiento de canje arbitrado, y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la L.S.A., advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la L.S.A. los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A. en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 2 de abril de 2003.—El Administrador único de Ricardo Gomeza Abogados, S.L.—15.964.
2.^a 30-4-2003

RODISOLA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Rodisola, Sociedad Anónima», en su reunión de 10 de febrero de 2003, acordó reducir el capital social en 228.843 euros, mediante la amortización de 4.230 acciones propias en autocartera, quedando fijado en 598.021,40 euros.

Barcelona, 15 de febrero de 2003.—Rafael de Gispert, Secretario del Consejo de Administración.—16.516.

**SEGOVE CATALUÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Absorbente)**

**DECOLETAJE CATALUÑA XXI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que por sendas decisiones del Socio Único de las citadas sociedades, formalizadas el día siete de Marzo del año dos mil tres, se acordó, su fusión mediante la absorción de «Decoletaje Cataluña XXI, S.A., Sociedad Unipersonal» por «Segove Cataluña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello en los

términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 03 de Marzo del año 2003, publicado en el BORME, de esa misma fecha con número 23018245.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del último anuncio de fusión y así mismo se les reconoce, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones del Socio Único y de los balances de fusión.

Barcelona a, 15 de abril de 2003.—El Administrador único de «Decoletaje Cataluña XXI, S.A. Sociedad Unipersonal» y el Administrador único de «Segove Cataluña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Javier Quesada Suescun.—15.721.
y 3.^a 30-4-2003

SENY 97, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 30 de mayo de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2002. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de Auditores.

Sexto.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores, junto con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—16.553.

**S.G.C.C., SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS DE DIFUSIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

ESPELIZ, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de las sociedades Servicios de Difusión, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Espeliz, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y los accionistas de S.G.C.C., Sociedad Anónima, con fecha 15 de abril

de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por S.G.C.C., Sociedad Anónima de Servicios de Difusión, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Espeliz, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Servicios de Difusión, Sociedad Anónima y Espeliz, Sociedad Limitada, a favor de S.G.C.C., Sociedad Anónima, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, la citada Junta General de Accionistas de la Sociedad S.G.C.C., Sociedad Anónima de fecha 15 de abril de 2003 aprobó por unanimidad el cambio de domicilio de la sociedad de calle San Martín de Porres, 43 (28035 Madrid) a calle General Yagüe, 5 - 12º C (Madrid).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de abril de 2003.—D. Luis Ángel de la Viuda Pereda, Administrador Único de S.G.C.C., Sociedad Anónima. D. José Ataz Hernández, Administrador Único de Espeliz, Sociedad Limitada. Doña María Jesús de la Viuda Villanueva, Administrador Único de Servicios de Difusión, Sociedad Anónima.—15.487. y 3.ª 30-4-2003

SICEUTA, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía, a celebrar en la ciudad de Ceuta, en el Salón de Actos de Caja Madrid, sito en la Plaza de los Reyes, s/n, el día 19 de mayo de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 20 de mayo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2002, así como el correspondiente Informe de Gestión de la sociedad, y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado periodo.

Segundo.—Deliberación y decisión sobre la reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Propuesta, deliberación y, en su caso, aprobación del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales, mediante la incorporación de un nuevo artículo 52 bis, sobre creación del Comité de Auditoría de conformidad con lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Cuarto.—Delegación de Facultades en el Presidente y el Secretario, con carácter solidario o indistinto, para la formulación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y apoderamiento para formalizar y efectuar el depósito de Cuentas Anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta (o, en su caso, nombramiento de Interventores para tal fin).

A partir de la presente convocatoria, todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, Plaza de los Reyes, s/n, los documentos en donde se contienen las cuentas anuales y el informe de gestión, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 27 de marzo de 2003 y posteriormente auditadas por «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», cuyo informe también figura a disposición de los señores accionistas. Asimismo, todo accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta. También tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita el envío de los documentos a que hemos hecho referencia en el párrafo anterior. Tendrán derecho de asistencia conforme al artículo 25 de los estatutos sociales, los tenedores de 50 (cincuenta) o más acciones que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos de las mismas y que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Registro Contable de Anotaciones en Cuenta. Los accionistas que posean menos de 50 acciones, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción tendrá derecho a un voto. El derecho de asistencia a las Juntas Generales será delegable conforme al artículo 26 de los estatutos sociales, por medio de poder notarial o de carta, con carácter especial para cada Junta. El escrito confiriendo tal representación deberá ser entregado en el domicilio social, cinco días antes, por lo menos, del señalado para celebrar la Junta.

Ceuta, 15 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de la Rubia Domínguez.—16.931.

SISTAL, S. A.

Se convoca a Junta General de Accionistas en el domicilio social, Avenida de Manoteras número 22, Edificio Alfa II, Nave 52 de Madrid para el próximo día 22 de mayo a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar en su caso el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio social.
Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador Único.
Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, aplicación del resultado y Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria y del informe correspondiente de los administradores, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Administrador Único, Francisco Javier Ortega Lorenzo.—16.520.

SUFI, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 25 de abril de 2003, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la mercantil de «Sufi, Sociedad Anónima», ha decidido, por unanimidad, proceder a reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, por un importe máximo total de 2.499.830,00 Euros, todo ello mediante la amortización de un máximo de 499.966 acciones nominativas, de 5 Euros de valor nominal cada una. El importe del capital social, una vez ejecutada la reducción de capital social, ascenderá a un mínimo de 12.573.725,00 Euros.

La suma máxima total que se abonaría a los accionistas cuyas acciones fueran objeto de amortización, ascendería a la cantidad total de 10.501.264,56 Euros o lo que es lo mismo a 21.003957 Euros por acción amortizada.

La identificación de las acciones objeto de amortización y, por lo tanto, el importe efectivo en que se reducirá la cifra de capital social y los fondos propios sociales se concretará y ejecutará por la Sociedad en una nueva Junta General de Accionistas que se celebrará dentro de los treinta días naturales inmediatos siguientes a la fecha en que expire el periodo de oposición con que cuentan los acreedores sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sufi, S. A.», David Naranjo Villalonga.—16.977.

SUMA TRADE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Suma Trade, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el jueves día veintidós de mayo a las once (11,00) horas en primera convocatoria y a las doce (12,00) horas en segunda convocatoria.

El acto tendrá lugar en la sede social en Castela, 179-3.º A, de O Grove (Pontevedra).

El Orden del día de la Junta será el siguiente:

Primero.—Examen y, en su caso aprobación, de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Segundo.—Propuesta de reducción de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

En O Grove, 21 de abril de 2003.—El Consejero Secretario.—16.248.

TERRENOS DEPORTIVOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil, de fecha 14 de abril de 2003, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 19:00 horas del día 24 de junio de 2002, en los locales de «URVEA», sitios en Valencia, en la calle Félix Pizcueta, número 13, piso segundo, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados, y su aplicación, y la Memoria abreviada, correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades, incluyendo la alteración, modificación y subsanación, así como cuantos otorgamientos fueran necesarios para la elevación a público, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de las centas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria a Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 23 de abril de 2003.—Antonio Torro-Figueres Puig, Presidente del Consejo de Administración.—16.539.